DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Cuerra Subsecretaria

Secretaria

EL PRESIDENTE DEL GOBIER-NO DE LA REPUBLICA ESPA-ÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

QUE LAS CORTES CONSTITUYENTES, en funciones de Soberanía Nacional, han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Los Coroneles y asimilados del Ejército en situación de reserva que cuenten cuarenta y dos años de servicios efectivos o con abonos de campaña, posean, además, la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo y no tengan en sus hojas de servicios notas desfavorables, podrán, al pasar a situación de retirados por edad, obtener, si así lo soli-citan, el empleo de General de brigada o asimilado honorario, en el que disfrutarán el sueldo a que, como haber pasivo, tengan derecho en sus empleos de coronel o asimilado, percibiéndolo por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Para aspirar al empleo de Gene-

ral de brigada o asimilado del Ejército en virtud de esta Ley, es condición precisa que exista en el Cuerpo de procedencia del interesado el empleo de Oficial general o asimilado.

Art. 2.º Los Coroneles o asimilados del Ejército que en virtud de esta Ley obtengan el empleo de General de brigada honorario del Ejército o asimilado, no podrán optar a la Gran Cruz de San Hermenegildo ni adquirirán nuevos derechos en esta Orden, debiendo únicamente seguir percibiendo las pensiones de la misma que disfruten por haberlas obtenido antes de pasar a la situación de retirados. Como compensación, y a

instancia de los interesados, se les concederá la Gran Cuz del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Art. 3.º Queda derogada a este respecto la ley de 19 de mayo de 1920.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República, Ministro de la Guerra, MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Sección de Personal

ASCENSOS

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, a los auxiliares del Cuerpo Auxiliar de INTERVENCION MILITAR que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Fernando Báez Sánchez y termina con D. José Alarcón Múnera, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que a cada uno se les señala y continuar en sus actuales destinos, según orden circular de 7 de febrero de 1927 (D. O. núm. 32).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de para recomples de rec

noviembre de 1931.

Azaña'

Señor...

A auxiliar mayor.

D. Fernando Báez Sánchez, de la Intervención de la Comandancia Militar de Canarias, con la antigüedad de 4 de octubre próximo pasado.

D. Isidro Martínez Sánchez, de la Intervención general de la Adminis-tración del Estado, con la de 11 del mismo mes.

D. Bruno Letón García, de la Intervención del servicio de Ingenieros de la primera división orgánica, con la de 22 del propio mes.

A auxiliar de primera clase.

D. José Rivas García, de la Interven-

ción de la Comandancia Militar de Canarias, con la antigüedad de 4 de octubre próximo pasado.

D. José Inclán Palomares, de la Intervención de la Fábrica Nacional de Productos Químicos, con la de 11 aei mismo mes.

D. Ignacio Seco Cáceres, de la Intervención de los servicios de guerra de Salamanca, con la de 22 del propio

A auxiliar de segunda clase.

D. Félix Lacueva Contel, de la Sección de personal de este Ministerio, con la antigüedad de 4 de octubre próximo pasado.

D. José Barcía Díaz, de la Intervención de los servicios de guerra de Mahón, con la de 11 del mismo mes-

D. José Alarcón Múnera, de la Intervención de los servicios de Intendencia de Valencia, con la de 22 del propio mes.

Madrid, 5 de noviembre de 1931.—

Azaña.

COMISIONES

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de ESTA-DO MAYOR D. Ramón López Pardo, disponible forzoso en esa división, he tenido a bien concederie una comisión del servicio no indemnizable de cuatro meses de duración, con el objeto de perfeccionar idiomas, para Lyon, París (Francia), Ginebra, Lausanne, Berna, Zurich y Coire (Suiza), Munich, Berlin (Alemania) y Viena (Austria), percibiendo el sueldo y haberes que por su empleo y actual situación le corresponde, debiendo tener presente, durante su residencia en el extranjero, cuanto previenen las circulares de 29 de junio y 9 de septiembre últimos (D. O. núms. 145 y 205), quedando caducada esta comi-sión, si antes le correspondiera ob-tener destino de plantilla. Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 5

de noviembre de 1931.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Azaña

Señor General de la sexta división orgánica. Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de IN-FANTERIA, piloto y observador de aeroplano, con destino en las Intervenciones Militares y Fuerzas Jalifianas del Rif, D. Eduardo Cañizares Navarro, pase destinado al Servicio de Aviación, en vacante que de su empleo existe y a situación A) de las señalades en el vigente reglamen-

to de Aeronáutica.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

3 de noviembre de 1931.

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe de las Fuerzas Militade Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Inter-ventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resolución a la instancia promovida por el capitán de ARTILERIA D. Santiago García García, del Parque divisionario número 6, que solicita se le destine nuevamente a la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército, sec-ción de tropa, que se le designó por circular de 26 de septiembre último (D. O. núm. 217) y quedó sin efec-to por otra de 9 de octubre siguien-te (D. O. núm. 227), he tenido a bien disponer que el interesado pase a prestar sus servicios a dicho Centro, para el mando de la sección de tropa, y que ei del mismo empleo error en la orden circular de 28 del D. Julio Juliani Aizcorbe, pase a corriente mes (D. O. núm. 242), he la mencionada Escuela, de plantitenido a bien disponer se rectifique fla, y el capitán D. Miguel Ojeda en el sentido de que el destino que Muñoz, pase destinado al Parque ditenía el sargento Florencio Conde visionario núm. 8, continuando en comisión en la Fábrica de Trubia, hasta fin de diciembre próximo, quedando rectificada en este sentido la

Azaña

Señores Generales de la sexta, sép-tima y octava divisiones orgáni-

rra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el maestro armero del Ejérmovida por el teniente de INGEcito de segunda clase D. Juan Carbajo NIEROS, observador de aeroplano, con de Artillería a pie núm. 3, pase en comisión a prestar sus servicios a la Comisión de Armamento de Eibar, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocien cuenta que los observadores no deben venir sino a períodos determinados de prácticas, y en la actualidad no es momento oporturo has lidad no es momento oportuno hasta que se lleve a efecto la reorganización de Aviación, que se proyecta, he resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de noviembre de 1931

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que llos destinos asignados a los suboficiales de IN-GENIEROS en circular de 28 de octubre último (D. O. núm. 242), se entiendan rectificados en el genti-do que a continuación se expresan, pasando a ocupar los que se indican en la siguiente relación. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José María Basanta Bermejo, continúa en el batallón de Ingenie-ros de Tetuán. D. Francisco Sotomayor Sánchez,

continúa como agregado en la Maestranza y Parque de Ingenieros.

D. José Hernández Melo, ascendido, del Servicio de Aviación, al Grupo mixto de Menorca, continuan. do en comisión en el Servicio de Aviación (F.).

D. Antonio Oliver Roca, ascendido, del regimiento de Aerostación, al mismo (V.).

Madrid, 6 de noviembre de 1931.—

Circular. Excmo. Sr.: Padecido Agud, es el batallón de Zapadores Minadores núm. 2, y en que tenía el sargento Alberto Miguel Gómez, es el batallón de Zapadores Minadores orden de 9 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 227).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,
6 de noviembre de 1931.

número 4, pasando ambos al Grupo
mixto de Ingenieros núm. 2 (Menocimiento y cumplimiento. Madrid,
nocimiento y cumplimiento. Madrid,
nocimiento y cumplimiento. Madrid,
nocimiento y cumplimiento. Madrid, número 4, pasando ambos al Grupo mixto de Ingenieros núm. 2 (Me-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1931.

Señor Interventor general de Gue-1 Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer queden sin efecto los des-

tinos que se asignaban por orden ministerial de 28 del actual (D. O. número 242) a los auxiliares y ayudantes de taller que figuran en la adjunta relación, que, por estar prestando servicio en las vías férreas civiles, continuarán agregados al regimiento de FERROCARRILES hasta que por la Comisión interministerial nombrada se determine su situación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1931.

Azaña

Señor...

RELACION OUE SE CITA

Ayudantes de taller.

D. Manuel Arsenio de Gracia.

" Manuel García Canteli.

Enrique Muñoz Rodríguez: Manuel Molina Alba.

José Benito Cebrián Flores.

Auxiliares de taller.

D. Canuto García Fernández. Miguel Lorente Navarro.

Julián Sánchez Hernández-Pedro García Sanz. José Sánchez Arroyo.

Ricardo Gayo Vergé. Manuel Arribas Carrasco. Madrid, 31 de octubre de 1931 --

Excmo Sr: He tenido a bien disponer que el cabo de las INTERVEN-CIONES MILITARES del sector de Gomara-Xauen Eulalio Díaz Her-nández cause alta en la próxima revista de Comisario en la fuerza con haber, y baja en la sin haber del re-gimiento de Zapadores Minadores, a que pertenecia, por haberse dispuesto su baja en dichas Intervenciones por orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Maruecos y Colonias) de 21 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1931.

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que el cabo de trompetas de ARTILLERIA Pedro Parra Mancha, de supernumerario del regimiento de Artillería ligera núm. 3, pase desti-.

nado de plantilla al ligero núm. I. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1931.

Azaña

Azaña

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He tenido. a bien disponer que los trompetas del regimiento de ARTILLERIA a pie núm. 1, Adolfo Baltar López y Francisco Ortiz Caballero, pasen a continuar sus servicios al regimiento de Artillería ligera núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 31

de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes actual, promovida por el cabo mecánico de Áviación, con destino en la Escuadrilla del Sahara español (aeródromo de Cabo Juhy), y actualmente en Sevilla, por disolución de dicha Escuadrilla, Eduardo Calleja Colado, he tenido a bien concederle dos meses de licencia para Gijón (Asturias), con arreglo a lo que determina y beneficios que señala la orden de 10 de julio de 1390 (D. O. número 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica, Interventor general de Guerra y Director general de Marruecos y Colonias.

OFICIALIDAD DE COMPLE-MENTO

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien promover a los distintos empleos de oficial de complemento del Cuerpo de INTERVENCION MI-LITAR, a los auxiliares de dicho Cuerpo que figuran en la siguiente relación, que empieza con el auxiliar mayor D. Eduardo Silgo Morán y termina con el auxiliar de tercera don Manuel de la Cámara Pastor, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm: ro 169) y órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 25 de octubre de 1920 (C. L. núms. 489 y 483, respectivamente), con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 5

de noviembre de 1931.

Azaña

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A oficiales primeros

Auxiliar mayor, D. Eduardo Silgo Morán, de la Intervención de la Comandancia Militar de Canarias, con antigüedad de 23 de junio dei corriente año.

Otro, D. Antonio Rosado Holgado, de la Intervención del servicio de transportes de Madrid, con la de 30

de juiio del mismo año.

Otro, D. Joaquín Botello León, de la Intervención general de este Ministerio, con la de 31 del mismo mes y año.

Otro, D. Francisco Montero Collado, de la Intervención general de este Ministerio, con la de 24 de agosto

de mismo año. Otro, D. Eulogio Díaz Mesa, de la Intervención militar de la Circunscripción oriental (Melilla), con la de 10 de septiembre del mismo año.

Otro, D. Pedro Sánchez Calderón, de la Intervención del Establecimiento Central de Intendencia, con la de 17 del mismo mes y año.

Otro, D. Fernando Báez Sánchez, de la Intervención de la Comandancia Militar de Canarias, con la de 4 de octubre próximo pasado. Otro, D. Isidro Martínez Sánchez,

con destino en la Intervención generai de la Administración del Estado, con la de 11 del mismo mes.

A oficiales segundos.

Auxiliar de primera, D. Juan Benítez Guerrero, de la Intervención de los servicios de Guerra de Algeciras. con tantigüedad de 23 de junio del

corriente año. Otro, D. Lutgardo Pérez López, de la Intervención de la Circunscripción oriental (Rif), con la de 16 de

julio del corriente año.

Otro. D. Antonio Garriga Guine-vart, de la Intervención militar de la cuarta división orgánica, con la de 30 del mismo mes y año.

.Otro, D. Enrique Moya Casais, de la Intervención militar de la Circunscripción oriental (Rif), con la de 31 del mismo mes y año.

Otro, D. Francisco Millán de Quero, de la Intervención militar de segunda división orgánica, con la de

24 de agosto del mismo año. Otro, D. Teodoro de Miguel Barnuevo, de la Intervención de los servicios de Artillería e Ingenieros de Barcelona, con la de 10 de septiembre dei corriente año-

Otro, D. Rafael Muñoz Domingo. con destino "Al servicio del Protectorado", con la de 17 del mismo mes

Otro, D. Juan Solis Donaire, de la Intervención militar de la séptima división orgánica, con la misma antigüedad,

Otro, D. José Rivas García, de la Intervención de la Comandancia militar de Canarias, con la de 4 de octubre próximo pasado.

Otro, D. José Inclán Palomare. de la Intervención de la Fábrica Productos químicos, con la de 11 de

mismo mes y año. Otro, D. Ignacio Seco Cáceres, de la Intervención de los servicios de Guerra de Salamanca, con la de 22

del mismo mes y año.

A oficiales terceros.

Auxiliar de tercera, D. Nicolás Delgado Serra, con destino "Al ser-vicio del Protectorado", con la anti-güedad de 23 de junio del corriente año.

Otro, D. Ricardo Badás Rodríguez, de la Intervención militar de la séptima división orgánica, con la de 16

de julio del mismo año.

Otro, D. Dimas Martín Trujillo, de la Intervención de los servicios de Intendencia de Valladolid, con la de 30 el mismo mes y año. Otro, D. Pedro Manzanero Cano,

de la Intervención de la Comandancia militar de Canarias, con la de

31 del mismo mes y año.

Otro, D. Juan Pablo León Cama-cho, de la Intervención militar de la octava división orgánica, con la de 24 de agosto del mismo año.

Otro, D. Sigifredo Grande Hernández, de la Intervención de los servicios de Ingenieros de Valladolid, con la de 10 de septiembre dei mismo año.

Otro, D. Angel del Río Aionso, de la Intervención militar de la primera división orgánica, con la de 17 del mismo mes y año. Otro, D. Manuel de la Cámara

Pastor, de la Intervención de los servicios de Guerra de San Sebastián, con la misma antigüedad.

Madrid, 5 de noviembre de 1931.-

Azaña.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de almacenes del personal del ma-terial de ARTILLERIA D. Venarcio Yepes Ruiz, con destino en la Fábrica de Trubia, en súplica de que se de preferencia a los hijos del personal a que pertenece para ser admitidos como obreros eventuales en las dependencias a cargo del Arma de Artillería, he tenido a bien acceder a los deseos del interesado cuando las necesidades del servicio lo permitan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

5 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. Exemo. Sr.: En vista del expediente de juicio contradictorio instruido por orden del General del Ejército de operaciones de

15 de diciembre de 1923, a consecuencia de la instancia formulada por escrito del Jefe de las Fuerzas Micl entonces teniente coronel de IN-litares de Marruecos de 31 de agos-FANTERIA D. Eduardo Pérez Orto próximo pasado, en el que transitz, para acreditar si los méritos que mite petición del jefe del Tercio sopudiera haber contraído en la retibre rectificación de la orden de 3 rada de Apual a Monte Arreit (Manda de febraro de 1907). rada de Anual a Monte Arruit (Medide febrero de 1927 (D. C. númelilla), y durante el asedio de esta ros 29 y 32), por la que se le conposición en julio de 1921, le dan cedió la cruz del Mérito Militar roja, derecho a la concesión de la cruz pensionada con 12,50 pesetas mende la Orden Militar de San Fernansuales, al legionario Francisco Gado y resultanda que los bechos que la Cangólas non como nombre no de la cruz pensionario Francisco Gado y resultanda que los bechos que la Cangólas non como nombre no de la cruz pensionario Francisco Gado y resultanda que los bechos que la Cangólas non como nombre no de la cruz pensionario pensionario Francisco Gado y resultanda que los bechos que la concesión de la cruz pensionario derecho a la concesión de la cruz pensionada con 12,50 pesetas men-de la Orden Militar de San Fernan-suales, al legionario Francisco Ga-do, y resultando que los hechos que món González, con cuyo nombre no realizó no se hallan comprendidos existía ningún individuo en dicho en ningún artículo del reglamento, vengo en regarle dicha recompen-sa, no obstante reconocer lo distinguido y brillante de su actuación.

Lo comunico a V. E. para su co-

Azaña

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Comisario de Guerra de segunda clase don Ramón Carmona Pérez, y de acuerdo con lo informado por el interventor militar de la sexta división orgánica, he tenido a bien conceder al recurrente la medalla militar de Marruecos, con los pasadores de Te-tuán y Melilla, como comprendido en la condición primera del artículo cuarto del decreto de 29 de ju-

nio de 1916 (D. O. núm. 145). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

5 de noviembre de 1931.

Azaña

Señor...

Excmo. Sr.: En vista de lo pro-puesto por V. E. en primero de ju-nio último, he tenido a bien conceder la medalla de sufrimientos por la patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas vitalicia, al cabo que fué del disuelto regimiento de IN-FANTERIA Ceriñola núm. 42, Manuel Hernández Díaz, por haber sido herido por el enemigo el 17 de agosto de 1924, en Cheruda (Ceu-ta), invirtiendo más de cuarenta días en la curación de sus heridas, y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de no de marzo de 1926 (C. L. núm. 4).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra_

Cuerpo, haciendo presente dicho je-fe que de 10s antecedentes que existen en el mismo, la citada recompen-sa corresponde al legionario Francisco Comas Crusat, he resuelto que nocimiento y cumplimiento. Madrid, la mencionada orden de 3 de febre-5 de noviembre de 1931. meros 29 y 32), se entienda rectifi-cada en el sentido de que la recom-pensa otorgada por dicha disposición a Francisco Gamón González, cuyo individuo no existe, ni ha existido en el Tercio, corresponde al legionario Francisco Comas Crusat. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumptimiento. Madrid,

5 de noviembre de 1931.

Azaña

Señon...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. en 16 de septiembre último, en el que manifiesta haber declarado de reemplazo provisional, por enfermo, a partir de 25 de mayo pasado, al teniente de INFANTE-RIA, observador de aeroplano, con destino en el Servicio de Aviación, D. Antonio Villalobos Gómez, he tenido a bien aprobar la determinación de V. E. conforme a las instrucciones aprobadas por circulares rrucciones aprobadas por circulares de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) v 31 de mayo de 1930 (D. O. núm. 121), hasta el día 25 de septiembre del mismo año que pasó, por orden de esta fecha (DIARIO OFICIAL núm. 217), al Servicio de Aviación, por encontrarse restablecido. blecido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1931.

Azaña

Señor General de la segunda división orgánica,

Señores General de la primera división orgánica, Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el del decreto de 25 de abril último crito del Jefe de las Fuerzas Mi-tares de Marruecos de 31 de agos-próximo pasado, en el que trans-zoso no la cumplió hasta el día 30 del mismo mes, fecha posterior a la del mencionado decreto, he resuelto acceder a la petición del interesado, que quedará para todos los efectos comprendido en el repetido decreto y demás disposiciones complementa-

> Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1931.

Azaña

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo so-licitado por el teniente auditor de segunda del Cuerpo JURIDICO MILITAR D. Rufino Ochotorena Sánchez, a quien por circular de 15 de julio último (D. O. núm. 156) se le concedió el retiro para Valladolid, he tenido a bien concederle el traslado de residencia para Barcelona, a los efectos del percibo de haber pasivo, conforme a 10 dispuesto en circular de 30 de septiembre del año actual (D. O. núm. 223). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid,

5 de noviembre de 1931.

Azaña

Señores Generales de la cuarta y séptima divisiones orgánicas.

SEPARADOS DEL SERVICIO

Excmo Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 16 de octubre próximo pasado, promovida por el teniente auditor de primera del Cuerpo JURIDICO MILITAR, en la actualidad separado del servicio, D. Guillermo Gil de Reboleño y del Noval, solicitando se le conceda el retiro que tenía solicitado co nanterioridad, con los beneficios de los decretos de 25 y 20 de abril último, he resuelto desestide abril último, he resuelto desesti-

mar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,
5 de noviembre de 1931.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien dis-Excmo Sr.: Vista la instancia poner cause arta en el percibo de la promovida por el teniente de IN-FANTERIA D. Indialecio Casado tir del día 25 del mes actual, el ca-Martínez, retirado en Santoña (Sanpitán de INFANTERIA, piloto y tander), que solicita los beneficios observador del Servicio de Aviación,

Enrique Abellán Calvet, destiido en el Parque (Servicio de paraídas).

Lo comunico a V. E. para su coocimiento y cumplimiento. Madrid, de octubre de 1931.

Azaña

eñor General de la primera división orgánica.

eñor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disoner cause alta en el percibo de la ratificación de «Industria» a partir el día 13 de mayo último, el te-iente de ARTILLERIA D. Manuel apuente Miguel, destinado a la Jeatura del Servicio de Armamento y Juniciones del Servicio de Aviaión.

Lo comunico a V. E. para su coocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de octubre de 1931.

Azaña

señor General de la primera diviión orgánica.

Señor Interventor general de Gue-

Sección de Material

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien conferir una comisión del servicio comerar de Comission del seguicio con derecho a las dietas correspondientes, al comandande de ARTI-LLERIA D. Pedro Menéndez Para-la y Maestro de Fábrica D. José Quirós Alzueta, ambos del Taller de Precisión de Artillería, para que marchen a París (Francia), con el fin de practicar en la Société d'Optique Mecanique de Haute Precision, esta comisión se entenderá que su duración será desde la salida del personal citado de esta capital hasta fin del presente ejercicio económico, considerándose revalidada en el venidero, por el tiempo necesario hasta completar seis meses, haciendo los viajes por territorio Nacional por ferrocarril y cuenta del Estado y devengando los viáticos correspondientes en territorio extranjero.

Lo comunico a V. E. para su co-l nocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

SERVICIOS DE AVIACION

Exemo. Sr.: Examinado el «Pre-

pública de primero de julio de 1911 capítulo. (C. L. núm. 128), siendo cargo a Lo comunico a V. E. para su colos «Servicios de Aviación» el im- nocimiento y cumplimiento. Madrid, porte de las mismas, que asciende a 5 de noviembre de 1931. 18.510 pesetas.

Lo comuncio a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1931. Señor General

Azaña

Señor General encargado del des-pacho de la Subsecretaría de este

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

tación del primer grupo de hangares, habilitación de local para guardar envases de gasolina y aceite y
base de corrección de brújulas en
la base aéres de Leóny formulas. la base aérea de León», formulado; por la Comandancia Exenta de Ingenieros de AVIACION MILITAR, he tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Admi-nistración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), sikudo cargo a los «Servicios de Aviación Militar» el importe de las mismas, que anciende a 25.880 pesetas. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1931.

Señor General encargado del Despacho de la Subsecretaria de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinada la propuesta eventual formulada por la Comandancia Exenta de Ingenieros de AVIACION, con cargo al capítulo octavo, artículo único, Sección 14 del vigente Presupuesto, y cursa-da por la Jefatura de dicho Servi-cio en 16 de octubre último, he tenido a bien aprobarla, asignándose 5.306 pesetas al «Presupuesto de tos de gasolina y aceite y de fijación tos»; obteniéndos de luces de balizamiento en el aeró-dromo de Cabo Juby»; 8.660 pese-tas al «Presupuesto de depósito y distribución de agua para limpleza supuesto de guarnecido y enfoscado y riego en el aeródromo de Sania Aviación en el presente ejercicio, en los muros del hangar de 80 metros de luz libre para la Escuela de al «Proyecto de estación telefónica, mencionados.

mecánicos y especialistas de Avia- defensa de los cimientos de la can-ción en Cuatro Vientos», formulado tina, solerías y zócalo en los dormipor la Comandancia exenta de Intorios de tropa del aeródromo de Sagenieros de Aviación Militar, he tenia Ramel (Tetuán)»; obteniéndose nido a bien aprobarlo para ejecula cantidad de 45.806 pesetas, suma de dishaga escriptoras de ción de las obras correspondientes de dichas asignaciones, haciendo ba-por administración, considerándolas ja de otra igual en la partida por incluídas en el caso primero del ar-tículo 56 de la ley de Administra-Servicio de Aviación en el presente ción y Contabilidad de la Hacienda ejercicio, por cuenta del mencionado

Azaña

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinada la pro-puesta eventual formulada por la Excmo. Sr.: Examinado el «Pro- puesta eventual formulada por la yecto de reparación de la pavimen- Comandancia Exenta de Ingenieros cho servicio en 16 de octubre último, he tenido a bien aprobarla, asignándose: 2.985 pesetas al "Presupuesto para cambio del motor en la instalación de gasolina y carga directa en los depósitos del aeródromo de Getafe»; 12.370 pesetas al «Presupuesto para un edificio destinado a fragua, forja y autógena en el aeródromo de Los Alcázares»; 5.960 pesetas al «Presupuesto de edificio para depósitos de bombas en el aeródromo «Dávila», de Granada»; 2.470 pesetas al «Presupuesto de sustitución de la cocina de oficiales en el aeródromo de Los Alcázares»; 12,860 pesetas al «Presupuesto de construcción de una calle de acceso al depósito de gasolina y aceite y una base de corrección de brújulas en el aeródromo de «Recajo», de Logroño»; 11.540 pesetas al «Presupuesto para la reforma de la planta baja del pabellón de oficinas, para ser destinada a local de pilotos de tropa, en el aeródromo de Getafe»; 8.040 pesetas al «Presupuesto de pintura al aceite en los hangares de madera y reparación del piso del barracón de hidros del aeródromo de Los Alcázares»; 14.870 pesetas al «Pre-supuesto de reparación de la carretera de acceso al aeródromo y cubrir los frentes de la linterna del taller, en la sub-base aérea de Recajo, de Logroño»; y 1.230 pesetas al «Pre-supuesto de limpieza y pintura del local que ocupa el grupo electróge-72.325 pesetas, suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir del crédito concedido al Servicio de

Azaña

Le comunice a V. E. para cono-nocimiento y cumplimiento. Madrid, cimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1931. de noviembre de 1931.

Azaña

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el «Proyecto de modificación de la cubierta del depósito de gasolina, habilita-ción de local del depósito de bombas, cierre con cristalera del torreón de la Radio y reparación de la cubierta de los hangares en la sub-base aérea de Recajo (Logroño)», for-mulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación militar, he tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los «Servicios de Aviación militar» el importe de los mismos, que asciende a 28.110 pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

5 de noviembre de 1931.

Azaña

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el «Proyecto de construcción de cinco viviendas para obreros en la Base Aérea de Sevilla», formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación militar, he tenido a bien aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabili-dad de la Hacienda pública, considerándolas incluídas en el grupo tercero de la clasificación que preceptúa la ley de 8 de septiembre último (D. O. núm. 201), y disponer que su presupuesto, importante 49.965 pesetas, sea cargo a los fondos dotación de los «Servicios de Aviación mili-

Lo comunico a V. E. para su co-

Azaña

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el «Presupuesto de local para cuerpo de guardia en el aeródromo de Los Alcázares (Murcia)», formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación militar, he tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabili-dad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núme-ro. 128), siendo cargo a los «Servicios de Aviación militar» el importe de las mismas, que asciende 20.520 pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1931.

Azaña

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

Sección de Organización y Moullización

ORGANIZACION

Circular. Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos con miras a procurar el mejor desempeño de los servicios quirúrgicos en los Hospitales militares de Africa, acoplando a las nuevas necesidades el personal médico que subsiste en plantilla, después de la supresión de los equipos quirúrgicos de Melilla y Larache, dispuesta por orden circular de 16 de septiembre último (D. O. núm. 210), he resuelto continuen destinados en los Hospitales de Melilla y Larache los capitanes médicos jefes de los equipos disueltos para atender en ellos las afécciones de carácter quirúrgico, siendo baja en compensación el capitán médico, ayudante del Laboratorio de análisis de Melilla y uno de la piantilla del Hospital de Larache.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de noviembre de 1931.

Señor...

Sección de información e Historia

PUBLICACIONES

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que a partir del próximo mes de enero se publique, por el Estado Mayor Central, una revista mensual que con el título "Revista de estudios militares" sustituya y sea continuación de "La Guerra y su preparación", que quedará suprimida a partir de la indicada fecha. La "Revista de estudios militares"

tendrá por objeto difundir en el Ejército las enseñanzas y conocimientos profesionales más interesantes y proporcionarle abundante información militar, así nacional como extranjera.

Su redacción estará a cargo de la segunda Sección del Estado Mayor Central, con la cooperación de los agregados, Centros y unidades militares y con la colaboración de los Generales, jefes y oficiales españoles y extranjeros, en las condiciones que el General Jefe del Estado Mayor Central determine.

Aspiración preferente de la Revista debe de ser Îlegar a un intercambio profesional con sus similares de Portugal y Repúblicas hermanas de América, según corresponde a la triple co-

munidad de raza, lengua y cultura. La Secretaria del Estado Mayor Central cuidará de la Administración. Las suscripciones oficiales a "Lal Guerra y su preparación" a que se refiere la orden de 7 de diciembre pró-ximo pasado (D. O. núm. 201), serán aplicables a su sucesora, cuya impresión y tirada se hará, asimismo, en la Imprenta de este Ministerio, satisfaciéndose los gastos correspondientes por el Estado Mayor Central. Para cubrir los que ocasione la put blicación de la "Revista de estudics militares", se destinará el importe de sus ingresos y, transitoriamente, los fondos de Información, en la medida indispensable para enjugar el déficit resultante, si lo hubiere.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 6

de noviembre de 1931.

Azaña

Señor...

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MI-MISTERIO DE LA GUERRA.